

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.419 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Villarreal Díaz, frente a “Aceper, Sociedad Limitada”, “Hija de Narciso González, Sociedad Anónima”, “Lonas Sombralon, Sociedad Limitada” y “Persianas Roma, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de doña Elena Mónica de Celada Pérez.—En Madrid, a 13 de diciembre de 2012.

Por presentada la anterior demanda, fórmese el oportuno expediente, y deduciéndose de su contenido que pudiera existir una incompetencia de este órgano jurisdiccional por razón de territorio al tener la empresa contratante, esto es “Hija de Narciso González, Sociedad Anónima”, domicilio social en el partido judicial de Móstoles, dese audiencia a las partes y al ministerio fiscal, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1 y 3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con traslado de copia de la demanda y demás documentos, por plazo común de tres días, a fin de que puedan efectuar las oportunas alegaciones y emitir el informe correspondiente.

Cumplimentado que sea o transcurrido el plazo, dése cuenta para resolver lo que proceda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lonas Sombralon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.391/13)

